



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, enero 15 de 2014

ACUERDO N° 14 - 03 - 2014

MAT.: Funciones específicas.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Enero de 2014, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar las funciones específicas que desarrollará el personal que será contratado bajo la modalidad de honorarios a suma alzada durante el año 2014, según la siguiente Dirección o Unidad:

A.- JUZGADO DE POLICIA LOCAL:

1. Función de apoyo en labores administrativas, trámites, diligencias y actuaciones dedicadas al cumplimiento de las sentencias condenatorias que imponen multas; organizar causas, organizar envío de correspondencia para resoluciones; registrar causas; suplencia de actuaria en toma de declaraciones.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sr. Juan Eduardo Quilodrán Rojas; Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman y Sr. Mario Osbén Méndez.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,



Cúmplase:

**JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE**



**LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv